

PROSPERIDAD PARA TODOS



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20146000156991
Fecha: 27/10/2014 05:42:43 p.m.

Señor

DAVID BARRIOS MIRANDA

E-mail. DAVIDBARRIOS2008@HOTMAIL.COM

REF: TRASLADO. Remisión de documento por competencia. Radicación No. 20149000166212 del 8 de octubre de 2014.

Respetado Señor, reciba un cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia, me permito informarle que de acuerdo con las competencias asignadas a este Departamento Administrativo mediante el Decreto 188 de 2004, modificado por los Decretos 264 de 2007 y 3715 de 2010, no le corresponde pronunciarse sobre la materia objeto de su consulta, relacionada con la posible doble militancia por parte de un concejal que aspira a la alcaldía sin renunciar a su credencial, siendo la autoridad competente el Ministerio del Interior.

En consecuencia esta entidad con fundamento en lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dio traslado de su solicitud mediante radicado No.

del 27 de octubre de 2014

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEON
Directora Jurídica

.

600.4.8.

RMM/JFCA







PROSPERIDAD PARA TODOS



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20146000156951
Fecha: 27/10/2014 05:33:21 p.m.

Bogotá, D.C.,

Doctora
SANDRA DEVIA RUIZ
Directora de Gobierno y Gestión Territorial
Ministerio del Interior
Calle 12 B No. 8-46
Bogotá, D.C.

Ref.: Remisión de la Consulta. Rad. 20149000166212 del 8 de octubre de 2014.

Respetada doctora Sandra:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por competencia damos traslado a esa entidad el oficio de la referencia, suscrita por el señor David Barrios Miranda, con el fin de que sean atendidos los interrogantes relacionados con la posible doble militancia por parte de un concejal que aspira a la alcaldía sin renunciar a su credencial.

De la anterior remisión se informó al consultante.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN
Directora Jurídica

Anexo: Lo anunciado

RMM/JFCA 600.4.8.



